

Itinerarios Formativos desde la Ingeniería Técnica Industrial al Marco del Espacio Europeo de Educación Superior

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid (COITIM) acogió el pasado 1 de julio una “Mesa Redonda sobre los itinerarios Formativos desde la Ingeniería Técnica Industrial al Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)”. El acto contó con la participación de representantes colegiales y responsables de enseñanzas universitarias.

El objeto de la mesa redonda era informar y dar respuesta a las numerosas consultas realizadas al Colegio de Madrid en relación con el EEES. Para ello, la Sección de Enseñanzas Universitarias de dicho Colegio organizó este acto, con la participación de universidades o escuelas que actualmente imparten, o lo harán el próximo curso, los Planes de Estudio relacionados con la Ingeniería Industrial, como son los cursos de adaptación de los títulos de Ingeniería Técnica Industrial, los nuevos títulos de la ingeniería de grado, y los master propios u oficiales de especialización. El presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales

(COGITI), Vicente Martínez, participó en la mesa redonda junto con Juan de Dios Alférez, Decano del COITIM; Francisco Gutiérrez, responsable de Enseñanzas Universitarias y vocal de la Junta de Gobierno del COITIM; y M^a Jesús Sánchez, subdirectora de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

En su intervención, Vicente Martínez señaló que el Ministerio de Educación ha perdido una oportunidad no sólo de regular los títulos universitarios, sino también la estructura de esta profesión. Lamentó que algunas universidades pretendan mantener los dos niveles actuales de la ingeniería (Ingeniería Técnica Industrial e Ingeniería Industrial) equiparándolos al grado y al máster respectivamente, así como la creación de títulos de grado de ingeniería que no tengan atribuciones profesionales y, por lo tanto, no dan acceso a la profesión si no se estudia un máster (4+2 años). En este sentido, insistió en que “los grados deben ser generalistas, como indica el decreto que regula el EEES”.



Vicente Martínez, presidente del COGITI

Reconocimiento de la experiencia profesional

Vicente Martínez se refirió también a la propuesta del INITE (Instituto de Ingenieros Técnicos de España), redactada por COGITI, sobre reconocimientos de experiencia profesional en créditos europeos (ECTS) para el acceso de Ingeniero Técnico a Grado. Para ello, se han analizado los planes de estudio de la Ingeniería Técnica Industrial, correspondientes a los años: 1948, 1957, 1964, 1969, 1972 y 1995. Se han considerado las horas reflejadas en cada plan de estudios para equiparlos a los ECTS.

La mayor parte de los planes de estudio anteriores al EEES no necesitan ECTS complementarios para alcanzar la cifra estipulada de 240. Según estos criterios, la obtención del título de Grado, en general, no debería exigir más que la presentación de

un Proyecto Fin de Grado, y ello porque la normativa prescribe que los ECTS correspondientes a dicho título no serán convalidables. Esta propuesta debería ser asumida, en todo caso, por las Universidades.

En cuanto al reconocimiento de la experiencia profesional para el paso de Ingeniero Técnico al Grado, se reconocerán hasta un máximo del 15 % del total de ECTS de los grados correspondientes. Está estipulado que cada ECTS equivale a 25 horas de dedicación a la materia que corresponda, por parte del alumno. Por ello, el Consejo propone una equivalencia entre el tiempo de ejercicio profesional por cuenta propia o ajena, y los ECTS que le corresponderían. De este modo, un año de experiencia profesional equivaldría a 12 ECTS.

Encuentros con los ingenieros técnicos industriales en la Feria Internacional de Muestras de Asturias

La ciudad de Gijón celebró del 6 al 21 de agosto pasados su tradicional FIDMA (Feria Internacional de Muestras de Asturias 2010), en el recinto ferial Luis Adaro. Se trata de uno de los eventos más importantes de cuantos se celebran en el Principado de Asturias, tanto desde el punto de vista económico como empresarial, ya que constituye un punto de encuentro, foro de intercambio y escaparate de novedades de un gran número de sectores que están representados en dicha feria.

Como viene siendo habitual, los ingenieros técnicos industriales también estuvieron representados a lo largo de tres días, del 12 al 14 de agosto, en los que tuvieron lugar interesantes conferencias y ponencias.

La primera jornada, el 12 de agosto, comenzó con el acto de apertura, al que asistió D. Isaac Pola, Director General de Minería y Energía del Principado de Asturias, para dar paso después al ciclo de conferencias centradas, en esta ocasión, en el vehículo eléctrico. Por la tarde, se ofrecieron dos ponencias sobre “El papel del Ingeniero Técnico en la Prevención de Riesgos Laborales:



De izda. a dcha: D. Vicente Martínez (presidente del COGITI), D. Enrique Pérez (Decano del COITI del Principado de Asturias), D. Isaac Pola (Director General de Minería y Energía de Asturias), Dña. Mª Luz Peláez (Jefa del Área de la Sudirección General de Políticas Sectoriales Industriales), y D. Alberto Carbajo (Director General de Operaciones de Red Eléctrica de España).

presente y futuro”, impartida por D. José Yanes (Director del Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo), y “Energía distribuida: red inteligente”, a cargo de D. Francesc Tarongí (experto en eficiencia energética).

El viernes 13 de agosto, Dña. Paz Fernández, alcaldesa de Gijón, inauguró la jornada, y dio paso a la conferencia magistral titulada “La emoción en el trabajo”, impartida por D. Antonio Ramírez (licenciado en Administración y Dirección de Empresas).

Posteriormente, D. Vicente Martínez, presidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales pronunció una ponencia, dividida en dos partes, titulada “La transposición de la Directiva de Servicios e influencia en los Colegios Profesionales de

Ingeniería”, y “El acceso de los Ingenieros Técnicos Industriales a nuevos título de Grado”. Por último, el sábado 14 de agosto, tuvo lugar



D. Vicente Martínez, D. Luis Arias (Pte. de la Cámara de Comercio de Gijón), Dña. Paz Fernández (alcaldesa de Gijón), D. Enrique Pérez, y Dña. Mª Paz Suárez (vicerrectora de Ordenación Académica y nuevas titulaciones de la Universidad de Oviedo), de izquierda a derecha.

una reunión de la ingeniería técnica industrial de España, coordinada por el presidente del Consejo, D. Vicente Martínez.

Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial obligatorio profesional

El pasado 6 de agosto se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio, que regula la obligatoriedad del Visado Colegial y entrará en vigor a partir del próximo 1 de octubre.

El Real Decreto establece los nueve trabajos profesionales concretos que serán objeto de visado obligatorio por los colegios antes de que puedan surtir efectos ante la Administración. Estos trabajos se refieren a:

-Edificación. Se someten a visado obligatorio los proyectos de ejecución

de edificación y sus certificados finales de obra, incluso cuando se presenten para legalización de edificaciones ya realizadas. También habrá visado para los proyectos de demolición.

-Minería y explosivos. Se requiere visado obligatorio para proyectos de apertura de explotaciones mineras y de voladuras, así como para los proyectos de fábricas y depósitos de explosivos y pirotécnica y cartuchería. Para los casos en que el visado no sea obligatorio, los clientes siempre podrán solicitar voluntariamente el visado del Colegio.

La Asamblea extremeña y el parlamento andaluz debaten sobre el visado

Asamblea extremeña

La Asamblea de Extremadura aprobó por unanimidad, en el pleno celebrado el pasado 14 de julio, una propuesta en la que insta al Gobierno de España a que retome y amplíe el proceso de diálogo con todos los agentes implicados (asociaciones de consumidores, colegios profesionales y administraciones públicas) y adopte cuantas medidas sean oportunas para mantener el visado colegial en todos los trabajos profesionales.

Quince días antes, el portavoz del PP en Extremadura, **Luis Alfonso Hernández Carrón**, ofreció una rueda de prensa conjunta con el Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz, **Manuel León**, para informar sobre la citada Propuesta de Pronunciamiento.

El portavoz del PP indicó que “la supresión del visado profesional a raíz de la Ley Ómnibus repercutirá en la seguridad de las instalaciones que se construyan y en la de sus usuarios”. Recordó que “actualmente el visado profesional de una instalación es necesario y previo a su puesta en marcha, pero la ley lo sustituye por



El Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz (COPITIBA), Manuel León Cuenca (a la izquierda), y el portavoz del PP de Extremadura, Luis Alfonso Hernández Carrón, en la rueda de prensa que ofrecieron de forma conjunta.

una declaración responsable posterior y no visada por un colegio profesional”. También explicó que en un primer momento su grupo parlamentario tenía la intención de presentar en solitario esta propuesta, pero, posteriormente, llegó a un acuerdo con el Grupo Socialista.

Por su parte, **Manuel León** advirtió de que la desaparición del actual visado obligatorio abrirá la puerta a un peligroso intrusismo profesional, ya que no se podrá acreditar que quien realiza la certificación de seguridad de una instalación es un profesional en toda regla, lo cual significa una “merma” en la seguridad de las instalaciones.

Por ello, es necesario el apoyo de los políticos.

Parlamento andaluz

Una iniciativa similar se llevará a cabo en el Parlamento andaluz.

El **grupo parlamentario de IU-Los Verdes de Andalucía** ha presentado una Proposición No de Ley (PNL) en el Parlamento andaluz, en la que instan al Consejo de Gobierno de la Junta andaluza a mantener, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la obligación de visar todos los trabajos técnicos en el ámbito de sus actuaciones. El **grupo parlamentario del PP** también ha anunciado que presentará una PNL a favor del visado profesional, y por la seguridad de los proyectos.

Según **IU-Los Verdes**, en la exposición de los motivos de dicha Proposición No de Ley, “con esta traslación mecánica e irrespon-

sable de la Ley Ómnibus, el Gobierno va a propiciar la desarticulación de todo un sistema de garantías del trabajo de ingenieros y arquitectos. Este cambio radical de conceptos puede conducirnos a una desregulación salvaje y a la práctica del intrusismo; máxime cuando el Gobierno no planea mecanismos alternativos de garantías, deteriorando el sistema de control y despreciando todo el conocimiento sobre la realidad en el entorno técnico que, a lo largo de los años, han ido adquiriendo los Colegios. Además, recuerdan que el impacto del coste del visado apenas alcanza el 0,03% del presupuesto del proyecto, por lo que el ahorro económico que supone su supresión es mínimo. Además, abogan por el sistema de **colegiación obligatoria** para los ingenieros.

Por su parte, la **vicepresidenta de Relación con las Organizaciones Sociales del PP-Andalucía**, Alicia Martínez, que se reunió con los portavoces de ingenieros y arquitectos, ha indicado que ambos colectivos se han unido para defender el visado profesional y una sociedad más segura.

El Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación tendrá que contar con un representante del COGITI



El Tribunal Supremo ha dictado una sentencia favorable al Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales, publicada en el BOE de 24 de junio de 2010.

La sentencia de 23 de abril de 2010, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, declara la nulidad del artículo 4.5.d) del Real Decreto 315/2006, de 17 de marzo, por el que se crea el Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación.

El COGITI interpuso un recurso contencioso-administrativo contra dicho Real Decreto, puesto que el citado artículo (declarado nulo en la sentencia), no había incluido un vocal que representase al Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales en los términos señalados en el fundamento octavo, y en representación de los agentes de la edificación en el pleno del Consejo para la Sostenibilidad. El Tribunal Supremo ha dictaminado que se proceda a la inclusión del citado vocal del COGITI. La sentencia deberá insertarse por el

Consejo General del Poder Judicial en la publicación oficial de jurisprudencia del Tribunal Supremo.

El Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación está adscrito al Ministerio de Vivienda, y se reúne cada tres meses. En él están presentes las Administraciones Públicas y los agentes económicos y sociales implicados en los procesos de edificación para garantizar una amplia participación en las actuaciones de desarrollo del CTE (Código Técnico de la Edificación). La Comisión para la Calidad de la Edificación se encarga de la calidad de la construcción de los inmuebles, y la Comisión de Sostenibilidad e Innovación de la Edificación se dedica a funciones de asistencia y asesoramiento del consejo.

Sentencia a favor del Consejo en el recurso interpuesto contra el Real Decreto que aprueba el Código Técnico de Edificación

El Tribunal Supremo ha fallado una sentencia a favor del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales, sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto en 2006, contra el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Esta sentencia analiza y anula el artículo 2.7 del citado código. También anula las definiciones de "uso administrativo" y "uso pública concurrencia" en el Anejo S.I. apartado A), Terminología, del Real Decreto 314/2006.

Cabe destacar que la demandada, es decir, la Administración autora de la norma y de las definiciones impugnadas, así como los colectivos personados, convienen con el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales en que la clasificación de los edificios y sus dependencias (contenida en los Documentos Básicos del Código Técnico de la Edificación aprobado por el citado Real Decreto) se aparta de la clasificación establecida en el artículo 2.1 de la Ley de Ordenación de la Edificación 38/1999, de 5 de diciembre, según autoriza el artículo 2.7 de dicho Código Técnico.

La sentencia señala que "las excepciones previstas en el artículo 2.7 del Código Técnico de la Edificación, cualquier que haya sido la motivación al redactarlas, no respetan la clasificación por grupos contenida en la Ley de Ordenación de la Edificación, por lo que dicho precepto reglamentario, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe ser declarado nulo de pleno derecho, al igual que las definiciones de uso administrativo y uso pública concurrencia obtenidas en el documento SI del mismo Código, con la consiguiente estimación íntegra de la demanda".

Agenda

Grupo de Trabajo de la Mesa de Ejercicio Libre y
Comisión de Trabajo del Visado

04/09/2010

Madrid. Sede del Consejo

Reunión del presidente del COGITI con el Consejo
Andaluz de Colegios de I.T.I.

11/09/2010

Sevilla

Junta Ejecutiva del COGITI

17/09/2010

Madrid

Asamblea General del COGITI

18/09/2010

Madrid

Reunión de la Comisión Mixta “Conferencia de
Directores de las Escuelas Politécnicas-COGITI”
(Planes de Estudio)

23/09/2010

Universidad Politécnica de Cádiz

Comisión Ejecutiva de Unión Profesional

28/09/2010

Madrid

Junta de INITE (Instituto de Ingenieros Técnicos
de España)

28/09/2010

Madrid

Reunión de la RAI (Real Academia de Ingeniería)

28/09/2010

Madrid

Más de mil personas acudieron a la celebración del V Día de la Profesión en Málaga



Izda. a dcha.: Francisco de la Torre, alcalde de Málaga, J.L. Sánchez, Antonio Serrano (Decano de Málaga), Vicente Martínez (pte. del Cogiti) y Juan Ramón Casero (concejal).

La jornada de puertas abiertas organizada el pasado 16 de julio por el COITI de Málaga congregó a más de mil personas en el Jardín Botánico-Histórico La Concepción. A la celebración del Día de la Profesión acudieron los decanos de los Colegios Oficiales de I.T.I de casi toda España, así como el presidente del Consejo, Vicente Martínez. Dentro de los actos organizados, el Colegio de Málaga otorgó el III Péndulo de Oro al empresario malagueño **José Luis Sánchez Domínguez**, presidente y fundador del Grupo constructor multinacional Sando.

XVIII Congreso Universitario de Innovación en las enseñanzas técnicas (CUIEET 2010)



De izda. a dcha.: José M^a de la Portilla, Director de la Escuela Politécnica de la Universidad de Las Palmas; Eduardo Mora, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación de Cantabria; Vicente Martínez, presidente del Cogiti; y Aquilino de la Guerra, decano del COITI de Cantabria

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación de Santander (Universidad de Cantabria) celebró del 6 al 9 de julio el XVIII Congreso Universitario de Innovación en las enseñanzas técnicas, al que acudieron el presidente y el secretario del COGITI, Vicente Martínez y Avelino García, respectivamente.

El presidente del Consejo intervino con una ponencia en la mesa redonda sobre “La Ley Ómnibus, consecuencias en las profesiones y los títulos académicos”, dentro de la jornada Innovación educativa en las enseñanzas técnicas,

que también contó con la participación del Decano del COITI de Cantabria (entidad colaboradora del Congreso), Aquilino de la Guerra Rubio.

Otros temas tratados en el Congreso fueron: Nuevas tecnologías aplicadas a las enseñanzas técnicas; Globalización de las enseñanzas técnicas; Universidad, empresa y sociedad; Calidad en las enseñanzas técnicas; sostenibilidad en las enseñanzas técnicas, y el II Simposio Especial en nuevas fronteras en la enseñanza de procesos de conformado de materiales.

Reunión con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de Castilla-La Mancha

El secretario de la FEMP de Castilla-La Mancha, Eugenio Sánchez, se reunió el pasado 7 de julio con los representantes del Colegio de I.T.I de Toledo, y de los Colegios de Ingenieros Industriales de Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Guadalajara, y Madrid. El objetivo de este encuentro era incidir en los graves problemas de seguridad que puede provocar la no exigencia del pertinente visado profesional en los proyectos que se desarrollen en los municipios, y en el descontrol que se vaticina con la reducción, por parte del Gobierno, del visado obligatorio a tan sólo nueve trabajos. Los alcaldes “se encontrará en una indefensión jurídica, ya que no tienen poder jurídico legal para dar luz verde a un proyecto”, indicaron. También se plantearon posibles colaboraciones entre estos colegios profesionales y la FEMP.